

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, ESTADO DE SONORA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 112/2768 y anexos de la Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	013146

Documentales recibidas el veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

Reiteración de domicilio y delegados. Agréguese al expediente el oficio y los anexos de la **Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, a quien se tiene **reiterando el domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y la designación de **delegados**, con fundamento en el artículo 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de dicha Ley.

Informe de gestiones de cumplimiento de sentencia. Asimismo, en atención al requerimiento formulado por proveído de **veinte de mayo de dos mil veinticuatro**, la promovente informa que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y la Unidad Coordinadora de Vinculación Social, Derechos Humanos y Transparencia, informaron que el treinta de mayo del año en curso, autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Comisión Nacional del Agua, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y de la Secretaría de Gobernación se apersonaron en Vicam Pueblo, Primera Cabecera del Pueblo Yaqui, en el Estado de Sonora, con la finalidad de cumplir con los acuerdos establecidos en las sesiones de diecinueve de octubre de dos mil veintitrés y del veinte de abril de dos mil veinticuatro, respecto de los volúmenes de agua requeridos para la operación del “Acueducto Independencia”, siendo que el Gobernador y el Secretario de la comunidad de dicha comunidad indígena les comunicaron que no existía quórum para llevar a cabo la reunión, toda vez que diversas autoridades tradicionales se encontraban conmemorando actividades religiosas y asuntos internos, por lo que se debía continuar la reunión el diecisiete de junio del año en curso.

Por otra parte, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas informó que se recibió un escrito de las autoridades tradicionales de Vicam Pueblo y Pótam, en el que hicieron del conocimiento que no sería posible celebrar la sesión de trabajo programada para el lunes diecisiete de los actuales, debido a actividades en las comunidades en la Sierra del Bacatete, por lo cual, se reagendaría para el jueves veintisiete siguiente, a las trece horas, en la Guardia Tradicional de Vicam Pueblo.

De lo que se toma conocimiento para los efectos legales conducentes.

Requerimiento. Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 46, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, **se requiere nuevamente al Poder Ejecutivo Federal**, para que dentro del plazo de **veinte días hábiles**, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **informe** a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación **los NUEVOS actos que lleve a cabo para cumplir a cabalidad con la sentencia dictada en este asunto o las gestiones que se encuentre realizando para tal efecto**, lo anterior, pues es menester que se lleven a cabo todas las actuaciones necesarias para lograr el cumplimiento del fallo emitido; apercibido que, de no hacerlo, se le aplicará una multa en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Habilitación de días y horas inhábiles. Por otro lado, con apoyo en el artículo 282 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este auto.**

Notifíquese. Por lista, y por oficio al Poder Ejecutivo Federal.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/07/2024T19:34:51Z / 02/07/2024T13:34:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	8e a3 94 96 f0 39 f8 97 fe ad 19 a6 16 e4 d7 88 51 3a cd 2b 94 34 87 a0 a8 98 8f 9f 42 00 f8 f9 65 58 5e 64 c5 0f db ef 77 77 2c ee 47 c4 30 ad b9 ea 65 3e 8b cf 4d 0e e5 5a f1 42 bf fd 4f 2a 93 e1 ff c9 a1 33 ae 32 64 44 6e e0 40 37 f8 9d fe 06 6d ca a9 78 f7 2f b8 84 bc 42 2a 8d 50 f5 09 1b e0 16 0e 93 89 98 33 cc 23 76 0e 09 8a 90 74 7d 14 b0 03 de ae 04 41 04 25 07 7c a5 3b 2a b8 30 32 79 55 86 dd 07 b4 66 2b d1 24 a7 e5 dc 8d 88 6f 40 ba d6 4f 80 ae ea b1 34 4c 2d 8b 15 b9 d5 c1 bc 85 66 11 ac 4d 42 1b 1e 59 97 49 79 51 d7 a8 97 c3 11 f0 d8 11 41 47 12 f1 cd d8 01 8a b4 78 b2 36 2b bf 80 11 a5 49 9e 1c d9 f5 c2 cc e6 39 e2 8e 94 68 e4 5f 4c c8 36 c3 19 86 f9 a2 f1 12 3f 3f af ec 29 e9 71 01 c7 cf 40 53 58 ad 3e 2d 91 65 3b b3 cd 19 a0 b9 9e 80 4d d5 81			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/07/2024T19:34:32Z / 02/07/2024T13:34:32-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/07/2024T19:34:51Z / 02/07/2024T13:34:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7357548			
	Datos estampillados	573D06F07A11A02058F1DA120EBF4406D2436C850FE4B54D71746AE5957C923F			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/06/2024T20:59:56Z / 27/06/2024T14:59:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a7 48 e4 64 43 b0 4c 74 67 55 3b f0 98 69 b8 f2 1c 86 0a c3 8e 46 bd e9 94 dc 07 4c d3 03 ee e0 fb 53 76 80 93 7e f5 45 1b 37 e4 0c c2 b6 1f 6f 56 ba 70 65 60 48 b9 58 e4 72 7e 76 3e 8a f6 cf d5 de 32 fa e3 b7 34 d3 49 4b ed 57 03 b4 15 9a 62 de 13 40 77 76 2b 12 2c 92 d0 6f d6 34 05 24 b3 07 20 b8 5a e7 99 11 6c eb ec 81 1b d5 cb ec 2a f6 d0 c5 b6 df a2 15 e4 8c f3 1f 69 99 8f 0b 3f cf 61 e3 93 80 3b 44 c0 e6 fe 97 ed 72 e6 fa 92 75 df f2 08 b4 24 f7 c0 38 e9 a3 0d ad 10 6a 7a 33 c2 51 4e c3 61 98 4b e2 03 21 0b 35 19 1f 4e df ce 71 21 31 ea 2a 40 7e 1a 5a 45 40 21 ac 5d 67 d2 f6 20 70 23 dd 18 19 10 a8 de 8e 39 f5 ca 21 bd 9a 01 a7 66 ff 2b 34 6a fd 00 95 78 60 07 a2 e2 40 ed 1f 0b f5 0b cf 5e 6d e5 87 81 c0 25 95 f6 cf 42 91 e9 d1 4f c7 2a e2 10 54 ed 00			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/06/2024T21:00:04Z / 27/06/2024T15:00:04-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/06/2024T20:59:56Z / 27/06/2024T14:59:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7338395			
	Datos estampillados	C0EC76C94185FAE7C61C3EC2B70981C95005A1C29366D6C77670BD8EB5621BC3			